

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, liquidación actualizada de crédito revisada y memorial de sustitución de poder. (Folios 33,36,37) Lebrija, septiembre 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante a VALENTINA MORALES PEÑUELA estudiante de Consultorio Jurídico de la UNAB en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por la estudiante de derecho MARIA VALENTINA QUIROGA GARZON.

Como quiera que la liquidación actualizada del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante vista a folio 33 del cuaderno principal, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada por las partes, el despacho la aprueba y declara en firme.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b49978eb8e4b1821f9f647f024cf5ce798b02b8dab13c3dcbbf892d41c6c2b**

Documento generado en 28/09/2023 09:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>